

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ 2021/2022 PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL IMPULSO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUYENDO LOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

PREÁMBULO

La Universidad de Alcalá (UAH), como institución académica y agente social comprometida con el desarrollo sostenible, procura la transición hacia una sociedad inclusiva, verde y justa, teniendo entre sus prioridades apoyar y estimular acciones de servicio a la sociedad. Este planteamiento se hace explícito en sus propios estatutos (Artículos 1.4 y 5.f), en la estructura orgánica y en las acciones solidarias y de cooperación universitaria, que viene impulsando desde hace tiempo a través del Vicerrectorado de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, conformando y manteniendo una identidad abierta, comprometida y solidaria.

La Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA), institución benéfico-docente, sin ánimo de lucro, creada por la UAH en virtud del acuerdo adoptado por su Junta de Gobierno el 27 de febrero de 1989, tiene como objeto primordial colaborar en el cumplimiento de los fines de la UAH mediante la promoción y difusión de la educación, la ciencia y la cultura, que incluyen las acciones de cooperación para el desarrollo y de voluntariado social.

La UAH y la FGUA, como instituciones comprometidas con la responsabilidad social y con el desarrollo sostenible, de los países y entornos más desfavorecidos, entendido el concepto en todas sus dimensiones, tienen entre sus prioridades apoyar y estimular acciones que lo favorezcan, fomentando la participación de la comunidad universitaria. En ese marco, la UAH y la FGUA promueven la creación y el fortalecimiento de los Grupos Universitarios de Cooperación al Desarrollo (GUdC) y de los Grupos de Trabajo Agenda 2030 (GTA2030).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso para movilizar todos los medios necesarios para implementar esta Agenda mediante una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, basada en el espíritu de solidaridad mundial y centrada en las necesidades de los más pobres y vulnerables, con la colaboración de todos los países, todas las partes interesadas y todas las personas. En la Agenda 2030 se subraya que las alianzas entre todos los sectores y el carácter

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 |
| Observaciones | | Página | 1/12 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | |



integrado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son de crucial importancia para cumplir el propósito de esta.

En la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada en Consejo de Ministro/as el 8 de junio de 2021 y presentada en Naciones Unidas el 15 de julio, se explicita que “la educación universitaria debe responder a las demandas formativas de una sociedad en continua transformación, ante los impactos evidentes de la globalización, de la disrupción tecnológica, y desde los desafíos y oportunidades que presentan la transición social y ecológica, preparando con calidad a los futuros profesionales, al mismo tiempo que forma ciudadanas y ciudadanos desde los valores democráticos. La universidad, en este sentido, puede y debe contribuir decisivamente a la transformación colectiva del modelo económico y social actual, a través de la formación de los y las futuras profesionales, así como generando y transfiriendo conocimiento científico, tecnológico, humanístico y cultural”.

El V Plan Director de la Cooperación Española (PD) 2018-2021, aprobado el 23 de marzo de 2018 por Consejo de Ministros, define los objetivos y prioridades que orientarán la actuación de la Cooperación Española y pretende contribuir a alcanzar los ODS mediante lineamientos para el medio plazo, que serán profundizados en los siguientes tres PD, para lograr el cumplimiento progresivo de la Agenda 2030.

Las Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019-2030, que fueron aprobadas por el pleno de la comisión sectorial de CRUE Internacionalización y Cooperación del 22 de marzo de 2019, en la Universidad de la Laguna, y ratificadas en la Asamblea General Extraordinaria de CRUE el 13 de mayo de 2020, plantean orientaciones con el fin de guiar la política de cooperación en las Universidades españolas. Su elaboración se integra con el proceso de implementación de la Agenda y comparten la visión expresada en la Agenda 2030 sobre la base de la articulación de cinco ejes centrales: 1. las personas; 2. el planeta. 3. la construcción de paz; 4. una prosperidad compartida y 5. asociaciones-alianzas.

En julio de 2020 se adoptó la “Estrategia de Respuesta Conjunta de la Cooperación Española a la crisis del COVID-19. Afrontando la crisis para una recuperación transformadora”, donde se describe como la pandemia ha implicado una crisis multidimensional que, además de causar grandes pérdidas humanas, también ha revertido los progresos sociales de reducción de la pobreza y el hambre alcanzados en las últimas décadas y ha implicado un retroceso en cumplimiento de derechos humanos y en gobernabilidad democrática.

Conscientes de su responsabilidad social en la consecución de la Agenda 2030 y en la búsqueda de respuestas solidarias ante los retos que enfrentan los países y sectores con mayores índices de pobreza y desigualdad, acentuados por la COVID-19, la FGUA y la UAH, a través del Vicerrectorado de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria, buscan avanzar

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 |
| Observaciones | | Página | 2/12 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | |



en las metas de la Agenda 2030. Con ese fin, y tratando de aprovechar los avances en digitalización alcanzados en los meses más duros de la pandemia, resuelven publicar la presente Convocatoria de ayudas de la Universidad de Alcalá y de la Fundación General de la Universidad de Alcalá 2021/2022 para proyectos y actividades relacionadas con el impulso de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, incluyendo los de cooperación internacional al desarrollo, conforme a las siguientes bases.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente Convocatoria es promover en la comunidad universitaria de la UAH iniciativas de desarrollo de la Agenda 2030, de cooperación universitaria al desarrollo y de protección social local. En ese marco, esta Convocatoria regula el procedimiento de concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva y objetividad, para financiar proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, a la protección social en el entorno cercano e iniciativas en el ámbito de la cooperación universitaria al desarrollo, preferentemente, en América Latina y en otras zonas definidas como prioritarias en el V Plan Director.

Las iniciativas propuestas deberán estar orientadas a la consecución de ODS, respetar el Código de Conducta de las Universidades en materia de Cooperación al Desarrollo, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UAH el 31 de enero de 2007, y alinearse con la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030, con el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y con las Directrices de la Cooperación Universitaria al Desarrollo para el periodo 2019-2030.

II. ELEGIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES

Esta Convocatoria está dirigida a todos los miembros de la comunidad universitaria de la UAH y de sus entes: personal docente e investigador (PDI); personal de administración y servicios (PAS) y estudiantes matriculados en cualquiera de sus enseñanzas regladas (Grado, Máster o Doctorado). Todos los Proyectos deberán contar con un miembro PDI en el equipo. Cada solicitante podrá liderar únicamente un proyecto y participar en un máximo de dos.

Los proyectos se podrán presentar en colaboración con otras Universidades y actores en los lotes 1, 2 y 3. En la memoria del proyecto deberá señalarse la institución colaboradora y adjuntarse una Carta de Compromiso.

III. LOTES Y MODALIDADES

Los miembros de la comunidad universitaria de la UAH y de sus entes, incluidos los GUDC y los GTA2030, podrán liderar una solicitud dentro de las siguientes modalidades de intervención:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 |
| Observaciones | | Página | 3/12 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | |



- A. Lote 1: Proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo en los países de América Latina, en los Países de Asociación Menos Avanzados previstos en el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y en otros países en donde exista una relación previa entre los GUDC y las comunidades locales. En este lote las modalidades susceptibles de ayuda son:
- Modalidad 1: Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo dirigidos al fortalecimiento institucional de la Administración pública, las Universidades y otros centros públicos de investigación superior. Los proyectos presentados bajo esta modalidad deben ser diseñados para la generación y transmisión del conocimiento y la tecnología, a través de la docencia, la investigación, la innovación y la creación de redes.
 - Modalidad 2: Proyectos de innovación para el desarrollo, que promuevan soluciones técnicas para mejorar las condiciones de vida de personas en situaciones de vulnerabilidad económica y social y que contribuyan a la cohesión social.
 - Modalidad 3: Proyectos que impliquen acciones de sensibilización y educación en Cooperación al Desarrollo (Enfoque Basado en Derechos Humanos), Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global y Agenda 2030.
 - Modalidad 4: Proyectos de Cooperación Universitaria al Desarrollo y Acción Humanitaria, que estén enfocados en los Países de Asociación Menos Avanzados previstos en el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 y en otros países en donde exista una relación previa entre los GUDC y las comunidades locales.

En este Lote, el diseño y la ejecución de los proyectos deben realizarse en colaboración con uno o varios socios o contrapartes en el país destinatario. Se valorará, especialmente, la participación como contrapartes de Universidades del país de destino.

- B. Lote 2: Proyectos para contribuir a la protección social de las personas en situaciones de vulnerabilidad social y económica en el entorno próximo. En este lote las modalidades susceptibles de ayuda son:
- Modalidad 1: Proyectos que promuevan la integración de las personas refugiadas y migrantes en las comunidades locales.
 - Modalidad 2: Proyectos para la atención a personas en situaciones de riesgo de exclusión social y pobreza.
 - Modalidad 3: Proyectos que impliquen acciones de sensibilización y educación en derechos humanos, igualdad de género y, en general, Agenda 2030.

En este Lote, el diseño y la ejecución de los proyectos podrán realizarse en colaboración con otras entidades locales de la Comunidad de Madrid y de la Comunidad de Castilla-La Mancha.

- C. Lote 3: Proyectos relacionados con el impulso y la difusión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España. En este lote las modalidades susceptibles de ayuda son:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | L9JCh2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 |
| Observaciones | | Página | 4/12 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9JCh2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | |



- Modalidad 1: Proyectos de incidencia política y social para la adopción de políticas públicas y planificación estratégica alineadas con los ODS de la Agenda 2030 y con la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de España.
- Modalidad 2: Identificación de buenas prácticas y diseño e implementación de proyectos piloto para el cumplimiento de los ODS en España en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030.
- Modalidad 3: Proyectos de I+D+i que planteen nuevas metodologías para avanzar en el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030.
- Modalidad 4: Proyectos y actividades que promuevan el trabajo en red y a la generación de alianzas, en línea con el ODS 17, para fortalecer y acelerar la implementación de la Agenda 2030.

En este Lote, el diseño y la ejecución de los proyectos podrán realizarse en colaboración con otras entidades de ámbito local, autonómico o nacional.

- D. Lote 4: Proyectos relacionadas con la implementación y la difusión de la Agenda 2030 en la comunidad universitaria. En este lote las modalidades susceptibles de ayuda son:
- Modalidad 1: Proyectos que impliquen acciones para generar una reflexión conjunta y dinámica sobre el papel de la UAH ante los retos de la Agenda global.
 - Modalidad 2: Proyectos dirigidos a dar continuidad y visibilidad a las actividades encaminadas a reforzar el papel de la UAH en la Agenda 2030 y facilitar la difusión de dichas actividades.

En este Lote se valorará que el diseño y la ejecución de los proyectos se realicen en colaboración entre miembros de diferentes colectivos de la UAH y la FGUA.

IV. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe asignado a la presente Convocatoria es de un total de sesenta mil euros (60.000 €). La dotación de fondos por lote es de: 15.000 €. Cuando la dotación prevista para un lote no pueda utilizarse debido a la calidad de las propuestas recibidas o a su reducido número, el órgano convocante podrá destinar esos fondos a otro lote.

La ayuda solicitada podrá cubrir la totalidad de los costes elegibles del proyecto o una parte de estos, con un máximo de seis mil euros (6.000 EUROS) por proyecto para el primer lote y tres mil euros (3.000 EUROS) por proyecto para los restantes. El órgano convocante se reserva el derecho de no adjudicar todos los fondos disponibles.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 |
| Observaciones | | Página | 5/12 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | |



V. GASTOS SUBVENCIONABLES

Con cargo a esta Convocatoria se podrán realizar los siguientes gastos:

- Gastos de material, equipos y suministros: Equipos informáticos, de laboratorio, fondos bibliográficos, material sanitario, materiales didácticos, insumos, suministros y adquisición de material consumible, que sean necesarios para la realización de las actividades del proyecto.
- Gastos de edición y publicación de materiales relacionados con las actividades propuestas.
- Gastos de viaje, alojamiento y manutención: Desplazamientos, seguros, vacunas y visados de los miembros de la UAH y de otros colaboradores que participen directamente en la acción. Gastos de alojamiento y manutención de las personas vinculadas a las actividades del proyecto, la dieta completa (alojamiento más manutención) máxima imputable a las ayudas de esta Convocatoria es de 100 euros/día y se deben presentar los justificantes de gastos vinculados al viaje.
- Hasta un 15% del importe total solicitado de gastos de personal, becas, asistencias técnicas o cualquier otra retribución adicional a los participantes del proyecto.
- Otros gastos que guarden relación directa e inequívoca con el proyecto para el cual se concedan las ayudas, que sean necesarios para la ejecución de este y que no puedan clasificarse en otro epígrafe de los señalados anteriormente.

Quedan excluidos los gastos de inscripción y asistencia a congresos y seminarios y atenciones protocolarias.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto podrá ejecutarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Los proyectos no podrán tener una duración menor a una semana ni mayor a 12 meses. Si el proyecto que obtenga financiación está integrado en un programa de carácter plurianual, los fondos de esta Convocatoria deberán ejecutarse dentro del año 2022.

VII. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los miembros de la comunidad universitaria podrán presentar una solicitud en formato electrónico. Las solicitudes se formalizarán exclusivamente a través de los formularios establecidos para esta Convocatoria en sus anexos, que estarán disponibles para su descarga en el siguiente enlace: <https://www.fgua.es/ayudas-agenda-2030/>. El plazo de presentación quedará abierto desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria hasta el 10 de diciembre de 2021 a las 14:00h.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 | |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 | |
| Observaciones | | Página | 6/12 | |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | | |

La presentación de solicitudes se realizará al correo electrónico cooperacion@fgua.es dirigido a la Directora General de la FGUA con el asunto: "Solicitud de ayudas para proyectos Agenda 2030 2021/2022". En el correo electrónico que se remita se adjuntarán los siguientes documentos en zip:

1. Formulario de Solicitud (ANEXO I).
2. Presupuesto detallado (ANEXO II).
3. Cronograma de actividades (ANEXO III).
4. Carta de compromiso de las entidades o instituciones colaboradoras para los lotes 1, 2 y 3 (ANEXO IV).

Los archivos deberán enviarse en formato pdf, excepto el Anexo II que deberá remitirse en Excel.

La presentación de la solicitud implica la aceptación total de las presentes bases por las que se regirá la Convocatoria.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por dos personas evaluadoras externas, expertas en cooperación al desarrollo y Agenda 2030, independientes y ajenas tanto a la UAH como a la FGUA y una valoración técnica interna realizada desde ambas entidades, siguiendo los criterios de valoración establecidos en la presente Convocatoria.

La adjudicación de fondos se realizará, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación técnica e institucional, por una Comisión formada por los siguientes miembros:

1. La Vicerrectora de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la UAH, Dra. Dña. María Jesús Such Devesa, o la persona en quien delegue.
2. La Directora General de la FGUA, Dra. Dña. María Teresa del Val Núñez, o la persona en quien delegue.
3. Dos personas propuestas por el órgano convocante, expertas en cooperación al desarrollo y Agenda 2030.

IX. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración que serán considerados en la evaluación de los proyectos presentados son:

1. Aporte del proyecto a la promoción e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y de sus metas (25 puntos).

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 | |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 | |
| Observaciones | | Página | 7/12 | |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | | |

2. Diseño de la acción: planificación de objetivos, desarrollo de actividades y resultados, análisis de riesgos y viabilidad, impacto cuantificable en la comunidad beneficiaria y presupuesto (20 puntos).
3. Calidad, sostenibilidad e innovación de la propuesta. Se valorarán las propuestas que demuestren la sostenibilidad de los objetivos a medio y largo plazo, la existencia de acuerdos previos de colaboración relacionados con la iniciativa y el vínculo con la comunidad a la que se orienta la intervención. De igual forma, se valorará el contenido innovador del proyecto y su posible aportación a futuras iniciativas (15 puntos).
4. Experiencia de los solicitantes y de la contraparte. Se valorará la experiencia de los solicitantes en proyectos, la implicación y los roles verificables de todos los miembros del equipo y los equipos multidisciplinares (15 puntos).
5. Desarrollo del proyecto en el marco de las actividades de los GUdC o de los GTA2030 (5 puntos).
6. Acuerdos de colaboración (6 puntos):
 - a. Lote 1: con Universidades u otras entidades en el país de destino.
 - b. Lotes 2 y 3: con entidades locales, autonómicas o estatales.
 - c. Lote 4: se valorará la participación y los acuerdos de colaboración entre miembros de diferentes colectivos de la UAH y la FGUA.
7. Estrategia de difusión de los resultados para dar a conocer a la comunidad universitaria las actividades del proyecto (6 puntos).
8. Cofinanciación y aportes de recursos humanos y materiales, tanto de las contrapartes como de otras entidades colaboradoras (6 puntos).
9. Número de estudiantes/voluntariado de la UAH que participan en la ejecución del proyecto, siendo obligatoria al menos 1 plaza de estudiantes/voluntariado (0,5 puntos por cada plaza extra, máximo 2 puntos).

La puntuación máxima que se puede obtener en aplicación de estos criterios es de 100 puntos. La puntuación mínima exigida para la estimación de las solicitudes será de 50 puntos.

X. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

En el plazo de diez días naturales desde la publicación de la resolución, los beneficiarios propuestos deberán presentar el documento de aceptación de la ayuda al correo electrónico cooperación@fgua.es, dirigido a la Directora General de la FGUA. La aceptación de la ayuda implica la de las normas fijadas en esta Convocatoria, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma y de los plazos para la presentación de informes, la realización del proyecto y la presentación de su justificación. En caso de que el monto adjudicado sea menor al solicitado, deberá ajustarse todo el proyecto a reformulación.

| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 |
| Observaciones | | Página | 8/12 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | |



En las intervenciones sobre el terreno que se realicen y en el material que se utilice para la difusión del proyecto, se deberán reflejar de forma visible los logotipos de la UAH y de la FGUA.

El o la solicitante del proyecto que conste en la solicitud presentada, será responsable de la gestión económica de este y de la ejecución de las actividades descritas en la solicitud. Se le asignará un centro de coste gestionado desde la FGUA, asociado a la Dirección de Cooperación al Desarrollo. Los beneficiarios de las ayudas se comprometen a realizar las actividades descritas en la solicitud, siguiendo el tiempo indicado en el cronograma. El o la solicitante del proyecto deberá asumir las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución de este.

De ser necesario modificar el proyecto aprobado, mediante correo electrónico remitido a cooperacion@fgua.es, se deberá solicitar autorización por escrito a la Dirección General de la FGUA. Cualquier modificación al proyecto presentado deberá contar con la autorización de la Vicerrectora de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria y de la Directora General de la FGUA y ser solicitada máximo un mes antes del plazo previsto para la finalización de este. En cualquier caso, la modificación de las partidas presupuestarias inicialmente aprobadas deberá ser autorizada previamente por ambas.

En los proyectos que tengan un plazo de duración superior a seis meses se deberá presentar un informe intermedio con los avances realizados.

Las personas beneficiarias de estas ayudas deberán participar en las actividades de información y sensibilización a la comunidad universitaria a las que la UAH y la FGUA convoque para difundir el proyecto. La UAH y la FGUA podrán utilizar la información e imágenes del proyecto para sus informes y memorias.

XI. JUSTIFICACIÓN

Transcurridos dos meses de la finalización del proyecto, las personas solicitantes a quienes se hayan otorgado las ayudas deberán remitir, al correo electrónico cooperacion@fgua.es, el Informe Final del Proyecto (según el formulario que será remitido por la FGUA) que incluya la justificación técnica y económica de ejecución de este, justificantes de gastos y valoración del nivel alcanzado en la consecución de los objetivos previstos. El Informe Final en formato electrónico deberá constar de los siguientes documentos:

1. Memoria de Actividades Realizadas (según el formulario remitido por la FGUA).
2. Fuentes de Verificación.
3. Informe económico final. Listado numerado de comprobantes de gasto según el procedimiento de la FGUA.

| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 |
| Observaciones | | Página | 9/12 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | |



Una vez presentado el Informe Final, no quedará remanente en el centro de coste del proyecto, que se cerrará, y el monto sobrante será reinvertido en actividades generales de desarrollo de la Agenda 2030 de la UAH y de la FGUA.

XII. REINTEGRO

En caso de incumplimiento de estas bases, la UAH y la FGUA podrán revocar total o parcialmente la ayuda económica concedida. En los siguientes casos de modificaciones del proyecto se procederá al reintegro de las ayudas percibidas:

1. Incumplimiento parcial o total del proyecto en las condiciones y plazos de esta Convocatoria.
2. Modificación significativa del proyecto sin que esas modificaciones temporales o sustanciales hayan sido previamente comunicadas y autorizadas por la Vicerrectora de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria y la Directora General de la FGUA.
3. Incumplimiento de la obligación de justificación.

XIII. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Las dudas de interpretación que pudiera plantear la aplicación de las presentes bases y los problemas derivados de aspectos no contemplados en estas se resolverán por decisión de la UAH y de la FGUA, que tendrán potestad para dictar las normas adicionales que consideren oportunas.

XIV. PROTECCIÓN DE DATOS

La solicitud de estas ayudas implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Alcalá y por la Fundación General de la Universidad de Alcalá, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 («RGPD») y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales («LOPD»), con la finalidad de la correcta gestión de las ayudas de la Universidad de Alcalá y de la Fundación General de la Universidad de Alcalá 2021/2022 para proyectos y actividades relacionadas con el impulso de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, incluyendo los de cooperación internacional al desarrollo.

Para dicha finalidad, la UAH y la FGUA utilizarán las siguientes categorías de datos: Datos Identificativos, Datos de Contacto Personal, Datos Características Personales, Datos Financieros, Datos Profesionales y Datos de Detalles de Empleo y Formativos.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 |
| Observaciones | | Página | 10/12 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | |



La condición de licitud para el tratamiento de los datos de los interesados se fundamenta en el cumplimiento de la obligación contractual y el interés legítimo.

Por otro lado, con el fin de poder dar cumplimiento a sus obligaciones legales (fiscales, de Seguridad Social, Aseguradoras y de deber de información a las Autoridades públicas), la UAH y la FGUA comunicarán los datos personales exigidos en los diferentes trámites que se lleven a cabo ante los organismos y las entidades correspondientes (Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Aseguradoras, Entidades Financieras, Autoridades Judiciales y policiales, entre otros).

Asimismo, los interesados quedan informados de que la UAH y la FGUA podrán comunicar sus datos a un tercero al que ambas hayan encomendado contractualmente la realización de los tratamientos para las finalidades indicadas anteriormente ya sea total o parcialmente, por cuenta de la UAH y la FGUA.

La información de carácter personal de los interesados será conservada por ambas entidades durante el tiempo de vigencia de la Convocatoria y hasta un máximo de diez años, por las eventuales responsabilidades en materia jurídica, social y/o tributaria que pudieran derivarse para éstas.

Además del derecho a ser informados de manera transparente, lo que se lleva a efecto mediante este documento, los interesados tienen los siguientes derechos:

- Derecho a solicitar el acceso a sus datos con el fin de conocer qué datos están siendo tratados, con qué finalidad, de dónde se han obtenido y si se comunican o se han comunicado a terceros.
- Derecho a solicitar la rectificación de los datos personales inexactos. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, los beneficiarios de las ayudas también tendrán derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos.
- Derecho a solicitar la supresión de los datos que le conciernan, por ejemplo, cuando ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos o cuando así lo establezca una obligación legal.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento, por ejemplo, cuando la exactitud de sus datos esté en duda o cuando los datos no sean necesarios para el fin original, pero no puedan borrarse por motivos jurídicos.
- Derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular, y a estar sujeto a decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- Derecho a revocar total o parcialmente el consentimiento prestado.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 |
| Observaciones | | Página | 11/12 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | |



Para el ejercicio de sus derechos, los interesados en estas ayudas podrán dirigirse por correo electrónico a dpd@fgua.es o por correo postal a C/ Imagen, 1-3. 28801 Alcalá de Henares. En uno u otro caso, será necesario que remita copia de su DNI. o pasaporte para que la FGUA pueda verificar su identidad, y recibirá una respuesta dentro del plazo máximo de un (1) mes.

Los interesados también tienen derecho, si así lo estiman oportuno, a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, que en España es la Agencia Estatal de Protección de Datos, que tiene su sede en la c/ Jorge Juan, núm. 6, 28001 Madrid.

Para una información más completa y detallada de sus derechos, le recomendamos que visite la página web de la Agencia Española de Protección de Datos o que contacte con esta a través de su servicio de atención al ciudadano, llamando por teléfono al 901.100.099.

Para más información sobre la política de privacidad de la UAH y de la FGUA puede visitar los siguientes enlaces: <https://www.uah.es/es/politica-privacidad/> y <https://www.fgua.es/politica-privacidad>.

En Alcalá de Henares, a 15 de noviembre de 2021

Fdo: M^a Jesús Such
Vicerrectora de Políticas de Responsabilidad
Social y Extensión Universitaria

Fdo: M^a Teresa del Val
Directora General de la Fundación General
de la Universidad de Alcalá

| Código Seguro De Verificación | L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | María Teresa Val Nuñez - FGUA | Firmado | 16/11/2021 16:52:09 |
| | María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA | Firmado | 16/11/2021 13:58:07 |
| Observaciones | | Página | 12/12 |
| Url De Verificación | https://vfirma.uah.es/vfirma/code/L9Jck2UHj/aTrpdBM8h/6g== | | |

